



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 1 de 2
RAM 343/12

RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE N° 343/12

Sucre, 19 de julio de 2012

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por nota CITE AMB 259/2012 de 17 de julio de 2012, emitida por el Sr. Dino Palacios, RESPONSABLE EJECUTIVO AMB, mediante la cual INVITA al Concejal: Lic. Domingo Martínez Cáceres, VOCAL DE LA AMB, a participar en el Taller: "**VOCERÍA INSTITUCIONAL**" que se desarrollará en la ciudad de La Paz, el 23 de julio de 2012, Hrs. 14:30 a 18:30, con los temas: I. La relación con los medios y II. Vocería Institucional y la "**II MESA TÉCNICA DE COMUNICACIÓN**" que se realizará los días 24 y 25 de julio de 2012, de Hrs. 09:00 a 18:00 y de Hrs. 09:00 a 18:30, con los temas: I. La comunicación pública institucional, II. El diseño de estrategias de comunicación, III. Interacción ciudadana, IV. Trabajo en red, V. Brindando servicios y productos; ambos eventos se realizarán en la ciudad de La Paz, en los Salones del Auditorio No. 425, calle Fernando Guachalla, entre 20 de Octubre y Sánchez Lima.

Que, en Sesión Plenaria de 19 de julio de 2012, el H. Concejo Municipal ha tomado conocimiento, la referida invitación, luego de su tratamiento y consideración y habiendo DESISTIDO del viaje el Concejal Lic. Domingo Martínez Cáceres, el Pleno del Ente Deliberante, en base a las normas establecidas, ha determinado declarar en comisión oficial de servicios al CONCEJAL: Lic. Nelson Amílcar Guzmán Fernández, con la finalidad de que asista y participe en el Taller "**VOCERÍA INSTITUCIONAL** y "**II MESA TÉCNICA DE COMUNICACIÓN**", eventos a realizarse en la ciudad de La Paz, los días 23, 24 y 25 de julio de 2012, haciendo constar que las CONCEJALAS: Profa. Arminda Corina Herrera Gonzales y Sra. Norma Rojas Salazar, se encuentran declaradas en comisión oficial para asistir y participar en el referido evento.

Que, es competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión de servicios para la asistencia a seminarios, talleres y otros actos oficiales, al interior y exterior del país (área urbana y rural), en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo, en todos sus niveles, mediante resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autonómico Municipal N° 001/2011, sancionada por el Pleno del H. Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo Municipal el 20 de junio de 2011, en su art. 6 dispone lo siguiente: "A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "**LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA**", "**ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL**" Y "**RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL**", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración.

Que, en atención al art. 12 numeral 4) de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art. 1° **DECLARAR** en Comisión Oficial de Servicios al CONCEJAL: Lic. Nelson Amílcar Guzmán Fernández, con la finalidad de que asista y participe en el Taller "**VOCERÍA INSTITUCIONAL**", que se desarrollará en la ciudad de La Paz, el 23 de julio de 2012, de Hrs. 14:30 a 18:30, con los temas: I. La relación con los medios y II. Vocería Institucional y la "**II MESA TÉCNICA DE COMUNICACIÓN**" que se realizará los días 24 y 25 de julio de 2012, de Hrs. 09:00 a 18:00 y de Hrs. 09:00 a 18:30, con los temas: I. La comunicación pública institucional, II. El diseño de estrategias de comunicación, III. Interacción ciudadana, IV. Trabajo en red, V. Brindando servicios y productos, en la ciudad de La Paz, en los Salones del Auditorio No. 425, calle Fernando Guachalla, entre 20 de Octubre y Sánchez Lima, sujeto a una Agenda Especial, a los efectos administrativos la declaratoria en comisión de servicios comprende del 22 al 26 de julio de 2012, (haciendo constar que las CONCEJALAS: Profa. Arminda Corina Herrera Gonzales y Sra. Norma Rojas Salazar, se encuentran declaradas en comisión oficial para asistir y participar en el referido evento).



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

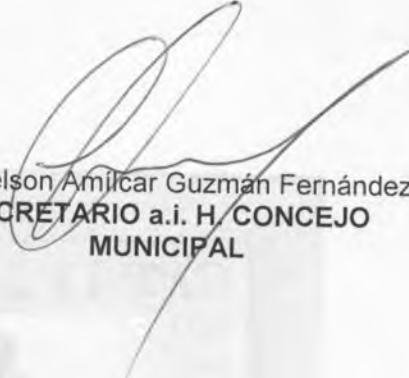
Página 2 de 2
RAM 343/12

Art. 2º Páguese **PASAJES** y **VIÁTICOS**, al señor CONCEJAL que se indica en el art. 1º de la presente Resolución, de acuerdo al **ITINERARIO DE VIAJE** y en sujeción estricta a la reglamentación establecida para el efecto.

Art.3º La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE


Lic. Msc. Domingo Martínez Cáceres
**PRESIDENTE a.i. H. CONCEJO
MUNICIPAL**


Lic. Nelson Amílcar Guzmán Fernández
**SECRETARIO a.i. H. CONCEJO
MUNICIPAL**

